Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2025 09:19:19

CUT: 58488-2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 0113-2025-ANA

San Isidro, 11 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 4296-2025-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 1956-2025-ANA-DPDRH e Informe Técnico N° 0004-2025-ANA-DPDRH/AATO de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, el Informe Legal N° 0474-2025-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por ARANA MAYORCA Walter Hugo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 09:07:12

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 17 de marzo de 2025 el Proyecto Blue Deal Perú cursa invitación a la Autoridad Nacional del Agua para participar en la visita de trabajo en el marco del Plan Multianual 2023-2030 de dicho Proyecto, a realizarse del 14 al 22 de junio de 2025 en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos;

Firmado digitalmente por SIALER SANTISTEBAN Jose Roberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:51:31

Que, a través de la Carta N° 0015-2025-ANA-J la Jefatura de la Entidad comunica la participación de los siguientes profesionales en el precitado evento:

Firmado digitalmente por GÜIMAC HUAMAN Magdalena Layne FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:31:44

Apellidos y Nombres	Puesto/Cargo
Magdalena Layne Güimac Huamán	Directora de la Dirección Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Antonio Amadeo Tamariz Ortiz	Especialista de la Dirección Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Javier Alexsander Soplapuco Torres	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla
Dany Rafael Jaime De La Cruz	Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura
Freddy Chachi Molina	Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes

Firmado digitalmente por SALCEDO JANAMPA Soraya Gina FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:30:31

Firmado digitalmente por BENAVIDES MANZANILLA Luis Gabriel FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 11/06/2025 18:15:22

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria, dispone que los viajes al extranjero para concurrir

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 85A33406

a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 2 del citado Reglamento señala que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, será debidamente sustentada en el interés nacional o interés específico de la institución, indicando entre otros, el motivo de viaje y su duración;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 5.3 y 6.2.2 de la Directiva General N° 002-2021-ANA-J-OPP "*Normas y Procedimientos para la Autorización de viajes al exterior de Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua"*, los viajes al extranjero de los funcionarios y servidores, que no irrogan gasto al Estado, son autorizados mediante Resolución Jefatural y, previamente, se debe contar con: i) un informe técnico que justifique la participación en el evento, en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional y ii) un informe legal;

Que, mediante Memorando de Vistos la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos remite el Informe Técnico N° 0004-2025-ANA-DPDRH/AATO, donde justifica la participación en la visita de trabajo en el marco del Plan Multianual 2023-2030 del Proyecto Blue Deal Perú, a llevarse a cabo del 14 al 22 de junio de 2025 en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, indicando, entre otros, que la participación en dicho evento es de interés específico institucional, toda vez que permitirá fortalecer los vínculos con entidades homólogas de otros países, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, y contribuyendo al mejoramiento de las políticas de gobernanza del agua, tanto a nivel nacional como internacional;

Firmado digitalmente por ARANA MAYORCA Walter Hugo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 09:07:12

Que, a través del Memorando N° 4296-2025-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se disponga la emisión de la Resolución Jefatural respectiva, en relación a la autorización de viaje para participar en la visita de trabajo en el marco del Plan Multianual 2023-2030 del Proyecto Blue Deal Perú, a realizarse en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, considerando las fechas del 14 al 22 de junio de 2025, señalando que los gastos serán cubiertos en su totalidad por el organizador del evento, no irrogando gastos a la Institución ni al país; asimismo, adjunta los anexos requeridos en el numeral 6.1.4 de la Directiva debidamente visados;

Firmado digitalmente por SIALER SANTISTEBAN Jose Roberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:51:31

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior de los mencionados profesionales;

Firmado digitalmente por GÜIMAC HUAMAN Magdalena Layne FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:31:44

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua ejerce la representación legal e institucional de la entidad y conduce la marcha general de la misma, asumiendo la titularidad del pliego presupuestal;

Firmado digitalmente por SALCEDO JANAMPA Soraya Gina FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:30:31

Con los vistos de la Unidad de Cooperación Internacional, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; y, en uso de las facultades conferidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por BENAVIDES MANZANILLA Luis Gabriel FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 11/06/2025 18:15:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 85A33406

Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2025 09:19:19

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Autorizar el viaje de los profesionales que a continuación se detalla, a la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, del 14 al 22 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

Apellidos y Nombres	Puesto/Cargo
Magdalena Layne Güimac Huamán	Directora de la Dirección Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Antonio Amadeo Tamariz Ortiz	Especialista de la Dirección Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Javier Alexsander Soplapuco Torres	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla
Dany Rafael Jaime De La Cruz	Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura
Freddy Chachi Molina	Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución no irroga gasto alguno al Estado Peruano, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Los profesionales cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deben presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por ARANA MAYORCA Walter Hugo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 09:07:12

Firmado digitalmente por SIALER SANTISTEBAN Jose Roberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:51:31

Firmado digitalmente por GÜIMAC HUAMAN Magdalena Layne FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:31:44

Firmado digitalmente por SALCEDO JANAMPA Soraya Gina FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2025 08:30:31

Firmado digitalmente por BENAVIDES MANZANILLA Luis Gabriel FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 11/06/2025 18:15:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 85A33406